ORDENANZA Nº 017/2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022.----------

VISTO:

El Exp Nº 149/2022 de la Intendencia Municipal, donde presenta Proyecto de Ordenanza "Por la cual se Amplia el Presupuesto General de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de Itauguá, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2022", por la suma de G. 815.468.621 (guaraníes ochocientos quince millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos veintiuno), provenientes del desembolso de regularización de cuotas del año 2021 en concepto de Royalties y Compensaciones, transferido en el presente Ejercicio Fiscal, aplicados a gastos de funcionamiento y de inversión.----------

CONSIDERANDO:

El Dictamen Nº 343/2022 de la Comisión de Legislación, Dictamen Nº 026/2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar el Proyecto presentado, conforme al Dictamen Nº 301/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 22 de setiembre del presente año, Dictamen Nº 004/2022 de la Asesoría Económica de la Junta Municipal, de fecha 24 de setiembre del 2022, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de los miembros presentes,----------

ORDENA:

Artículo 1º.- Apruébese la ampliación del Presupuesto General de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de Itauguá, correspondiente al Ejercicio fiscal 2022, por valor de **G. 815.468.621 (guaraníes ochocientos quince millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos veintiuno),** provenientes del desembolso de regularización de cuotas del año 2021 en concepto de Royalties y Compensaciones, transferido en el presente Ejercicio Fiscal, aplicados a gastos de funcionamiento y de inversión, según el siguiente detalle:

I. INGRESOS

CÓDIGO						DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO AMPLIADO
Gr	SG	Orig	Det	FF	OF				
100	150	153	70	30	11	Aporte del Gobierno Central con Royalties.	1.282.895.300	163.093.724	1.445.989.024
200	220	223	70	30	11	Aporte del Gobierno Central con Royalties.	5.131.581.200	652.374.897	5.783.956.097
TOTAL							**6.414.476.500**	**815.468.621**	**7.229.945.121**

II. GASTOS

Clase: 1 PROGRAMA SUSTANTIVO
Programa: 2 LEY Nº 3984/10 DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES
Actividad: 1 DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

CÓDIGO				DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO AMPLIADO
OG	FF	OF	Dpto.				
240	30	11	11	GASTOS POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS. Y REPAR. M	100.058.340	136.500.000	236.558.340
360	30	11	11	COMBUSTIBLES	415.686.960	26.593.724	442.280.684
520	30	11	11	CONSTRUCCIONES	3.321.581.200	61.874.897	3.383.456.097
420	30	11	11	MINERALES	0	590.500.000	590.500.000
TOTAL					**3.837.326.500**	**815.468.621**	**4.652.795.121**

Abg. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURION
Secretario Junta Municipal

Sr. Víctor Sánchez
Presidente Junta Municipal

Artículo 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido publicar y archivar.----------

APROBADO EL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS QUEDANDO SANCIONADO EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" (ACTA Nº 048).-

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ · SECRETARIA

ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ · PRESIDENCIA

SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Téngase por Ordenanza Municipal, quedando Sancionada y Promulgada la misma, a los 05 del mes de Octubre del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Nº 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", comuníquese y archívese.

SECRETARIA · MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL · MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal